

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N33-2023, RELATIVA AL "SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE DURANGO 2023"

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas, del día 28 de agosto de 2023; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.5 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **Lic. José Erick Israel Gómez Arellano**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y XII, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la **Lic. María Elena García Magallanes**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal**, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N33-2023**, relativa al "SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE DURANGO 2023".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 numeral I inciso a); 34 inciso b) fracción III, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N33-2023**; se emite el presente Fallo:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 15 de agosto de 2023, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Durango, Dgo., siendo éste "EL SOL DE DURANGO"; y en el portal de compras estatal; como lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEGUNDO. – Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, los días 15 y 16 de agosto de 2023, en el domicilio de la Convocante, ubicado en calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y para su venta, los días 15 y 16 de agosto de 2023, en las oficinas de Recaudación de Rentas; de acuerdo a lo



establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

TERCERO. – Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de agosto de 2023, se realizó de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de la licitación, y en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables.

CUARTO.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 24 de agosto de 2023, se recibió para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, la propuesta técnica y económica presentada por el licitante: **INGENIERÍA Y SERVICIOS EN CONTROL AMBIENTAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**; en el mismo acto se **desechó** la propuesta del licitante la persona física el **C. EULALIO BERUMEN LÓPEZ**, al no cumplir con lo solicitado en los numerales 15.2 y 15.3 de las bases de la licitación **EA-910002998-N33-2023**, relativo a la "PROPUESTA ECONÓMICA" y "GARANTÍAS", respectivamente; pues el licitante presenta un documento de carácter mercantil, mismo que fue corroborado y confirmado por el mismo licitante el incumplimiento de este, por lo que con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango que a la letra dice:

ARTÍCULO 34. *La presentación y apertura de proposiciones podrá ser en uno o dos actos, en los cuales podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, las especificaciones de la misma y los requisitos de la convocatoria y se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:*

a) *En la primera etapa:*

*I.- Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, se procederá a la apertura de las propuestas, **y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos**, las que serán devueltas por la convocante transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación; en este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas;*

Así mismo con fundamento en el punto 13, inciso II, III y VI de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N33-2023**, que a la letra dice:

13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.

[...]

II. *No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.*

III. *No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.*

[...]

VI. *Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.*

Por lo anterior la convocante **DESECHA** la propuesta del licitante **C. EULALIO BERUMEN LÓPEZ**.

A) PROPUESTAS SOLVENTES:

No hay propuestas solventes.

B) PROPUESTAS DESCALIFICADAS:

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N33-2023**, presentada por el licitante participante: **INGENIERÍA Y SERVICIOS EN CONTROL AMBIENTAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**; y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si esta cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica y económica requerida en las Bases de la Licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis correspondiente; y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y de conformidad con el numeral 7.1 relativo a "Evaluación y Dictamen" de las Bases de la Licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **INGENIERÍA Y SERVICIOS EN CONTROL AMBIENTAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**; se aprecia en su propuesta económica que el monto del servicio ofertado rebasa la asignación presupuestal autorizada para la presente licitación, de acuerdo con su propuesta económica, misma que se describe a continuación:

INGENIERÍA Y SERVICIOS EN CONTROL AMBIENTAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE DURANGO 2023	SERVICIO	1	\$1,720,000.00	\$1,720,000.00	
				SUBTOTAL	\$1,720,000.00	
				I.V.A.	\$275,200.00	
				TOTAL	\$1,995,200.00	

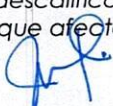
IMPORTE CON LETRA: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. ANTES DE I.V.A.

Se declara el inminente desechamiento de la propuesta de conformidad con el artículo 28 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el artículo 38 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, acorde con el numeral 13 fracción XII de las Bases respectivas, relativo a "**SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES**"; que a la letra dice:

ARTÍCULO 28. Las bases deberán contener cuando menos, lo siguiente:

[...]

IV.- Señalamiento de que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;



Análisis Jurídico

ARTÍCULO 38.- Las bases que emitan las dependencias y entidades para la celebración de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, deberán contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley, además de:

[...]

III. Causas que determinen la declaración de licitación desierta;

"13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

[...]

XII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la convocante".

Esto acorde con la declaración de licitación desierta, y en estricto apego a lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y numeral 13.1 fracciones III y VI, relativo a la "**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**" de las bases de la presente licitación; que a la letra dicen, respectivamente:

"ARTÍCULO 36. La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las Bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente".

"13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

[...]

III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.

[...]

VI. Sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.

En razón de lo antes fundado, esta convocante se encuentra imposibilitada para llevar a cabo la adjudicación del presente procedimiento de licitación, ya que el monto ofertado por el licitante rebasa la suficiencia presupuestal asignada, por lo que se declara **DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N33-2023**, relativa al "**SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE DURANGO 2023**", al no haber propuesta que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la convocante, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Por lo que en apego al artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la Convocante procederá a realizar una segunda convocatoria del presente proceso de licitación.



Análisis
Jurídico

A) OTROS IMPORTANTES:

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes estarán a lo dispuesto en el punto 3.1 de las bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"**; y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico a los licitantes.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N33-2023**, relativa al **"SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE DURANGO 2023"**, no procederá recurso alguno; sin embargo, los licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez #1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.; dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:25 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese a los licitantes que asistieron optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N33-2023**.

Por la Convocante:

LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO

Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Estado de Durango

LIC. MARÍA ELENA GARCÍA MAGALLANES

Directora de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración

L.A. JESÚS MIGUEL ROBLES VILLARREAL

Jefe del Departamento de Licitaciones de la
Dirección de Recursos Materiales

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N33-2023, RELATIVA AL "SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE DURANGO 2023", DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023.

ELABORÓ	VOBO.	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. CINDY TINOCO MONTELONGO	LIC. VICENTE MANUEL MEDRANO ROMERO	L.A. JESÚS MIGUEL ROBLES VILLARREAL	LIC. MARÍA ELENA GARCÍA MAGALLANES